



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 96

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	17 de mayo de 2023	HORA	10:10 am																			
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.	Juzg.	Esp	Consec. Juzgado	Año	Consecutivo Proceso	Inst.															
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	1	9	0	0	2	9	1	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE		JORGE RAIMUNDO MOLINA CASTAÑEDA															Asiste					
APODERADO DEMANDANTE		DR. MAETIN ALONSO CIFUENTES REDONDO															Asiste					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS		DRA. LINDA JHOANA SILVA CANIZALES															Asisten					
DEMANDADOS		UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI RL LEONORA JUDITH LESMES MENDEZ															Asisten					

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 510

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	X

DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES
INTERLOCUTORIO 1357

EL DEMANDANTE, DESISTE DE LA PRETENSION 4ª DE REINTEGRO, SE ACEPTA NOTICACION: LA PARTE DEMENDADA SIN PRONUNCIAMIENTO

EXCEPCIONES PREVIAS
INTERLOCUTO 1358

SE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCION PREVIA DE INDEBIDA ACUMULACION DE PRETENSIONES, POR HABERSE DESISTIDO DE LA PRETENSION 4ª DE LA DEMANDA

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 511
DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 512
JUEZ FIJA LITIGIO: DETERMINAR SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL CONTRATO A TERMINO FIJO, DECLARAR INEFICACIA DEL DESPIDO POR SER BENEFICIARIO DE CONVENCION 2010 2012, SI SE TIENE DERECHO A SALARIO, PRESTACIONES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1359
DECRETO DE PRUEBAS

- DEL **DEMANDANTE**: EL RESPECTIVO PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDADO, SE NIEGA LA DECLARACION DE PARTE, SE DECRETA EL TESTIMONIO DE HUMBERTO GRISALES GAMBOA, SE DESISTE DEL SEGUNDO TESTIMONIO Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO.

- DEL **DEMANDADO**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, SE DECRETA EL INTERROGATORIO DE

PARTE, Y SE NIEGA LOS OFICIOS.

**SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y
JUZGAMIENTO No. 096**

SE PRACTICA EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE Y DEMANDADO, TESTIGOS HUMBERTO GRISALES GAMBOA, CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 096

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI.

SEGUNDO: DECLARAR QUE EL SEÑOR JORGE REIMUNDO CASTAÑEDA ES BENEFICIARIO DE UNA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA FUERO DE SALUD

TERCERO: DECLARAR QUE LA TERMINACION DE LA RELACION LABORAL DEL DEMANDANTE ES INEFICAZ POR NO MEDIAR UNA AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE TRABAJO POR SU CONDICION DE SALUD

CUARTO: CONDENAR A LA UNIVERSIDAD DEMANDADA A REINTEGRAR AL DEMANDANTE A UN CARGO DE IGUALES CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES HASTA LA FECHA DEL SENTENCIA 17 DE MAYO DE 2023, ADEUDANDOSELE LA SUMA, POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE 85.498.878, CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

QUINTO: CONDENAR EN COSTAS AL DEMANDADO, COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 3.000.000 EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

SEXTO: ABSOLVER AL DEMANDADO DE LAS DEMAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE.

NOTIFICACION: EL DEMANDADO INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DEL DEMANDADO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Firmado Por:
Jair Orlando Contreras Mendez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 015|
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b920b7fd550e09a179361e75af531091d5d173250b174c615a7437b2eb9628**

Documento generado en 17/05/2023 01:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>